

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

Personal que se cita

Cabo primero don Antonio López García. Fecha de retiro, 3 julio 1963.
Idem don José Fandiño Sánchez, 7 julio 1963.
Idem don Rafael Herrera Samos, 9 julio 1963.
Idem don Santos Blanco Blanco, 11 julio 1963.
Idem don José Antonio Álvarez Calzón, 21 julio 1963.
Idem don Ignacio Huarte Elia, 31 julio 1963.
Policia don Pascual Moreno Rincón, 2 julio 1963.
Idem don Ramón Belay Otero, 2 julio 1963.
Idem don Cesáreo Pérez Lorenzo, 4 julio 1963.
Idem don Juan Rueda Madolell, 6 julio 1963.
Idem don Constantino Escudero González, 6 julio 1963.
Idem don José María Ferrer Ferrer, 6 julio 1963.
Idem don Isaias Contra Gago, 6 julio 1963.
Idem don Ricardo Ortega Buendía, 7 julio 1963.
Idem don José Garrido Gómez, 7 julio 1963.
Idem don Claudio Cervera Tarrega, 7 julio 1963.
Idem don Juan Manuel Gallego Cano, 11 julio 1963.
Idem don José Baixauli Meseguer, 12 julio 1963.
Idem don José Rodríguez Rivera, 14 julio 1963.
Idem don Luis Menéndez Álvarez, 14 julio 1963.
Idem don Santos Plaza Alarcón, 17 julio 1963.
Idem don Manuel Alonso Prol, 17 julio 1963.
Idem don Abel Lamas García, 19 julio 1963.
Idem don Ramón Bleda Iniesta, 19 julio 1963.
Idem don Elías Sobrino Calatrava, 20 julio 1963.
Idem don Emiliano Jiménez Plaza, 20 julio 1963.
Idem don Felipe Martelo Tóvar, 22 julio 1963.
Idem don Pedro Jiménez Carreño, 24 julio 1963.
Idem don Teodoro Rodríguez Herrán, 26 julio 1963.
Idem don Senén Cano Palacios, 30 julio 1963.
Idem don Rufino Núñez Navalón, 31 julio 1963.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don José Rubi Sevilla.
Policia don Casto Jiménez Vallés.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Jesús Fuertes Pacios. Fecha de retiro, 3 de agosto de 1963.
Idem don Arsenio Paradelo Rivas, 4 agosto 1963.
Idem don Plácido Rodríguez Moreno, 8 agosto 1963.
Idem don Alejandro Ortega Ortega, 13 agosto 1963.
Idem don Francisco Lorenzo Yust, 15 agosto 1963.
Idem don Cleofas Castro Luis, 16 agosto 1963.
Idem don Samuel Rosillo Salinas, 20 agosto 1963.
Idem don Antonio Jiménez González, 20 agosto 1963.
Idem don Claudio Herrador Gómez, 23 agosto 1963.
Idem don Julián Magén Liarte, 25 agosto 1963.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

Personal que se cita

Cabo primero don Andrés García Ferreiro. Fecha de retiro, 1 de agosto de 1963.
Idem don José Vázquez Ferreiro, 4 de agosto de 1963.
Idem don Tiburcio Alonso Tascon, 10 de agosto de 1963.
Idem don Manuel Sosa Vivas, 20 de agosto de 1963.
Idem don Miguel Gutiérrez González, 22 de agosto de 1963.
Idem don Juan Casado Salsench, 22 de agosto de 1963.
Policia don Jesús González Robles, 2 de agosto de 1963.
Idem don Jesús Carreira Rodríguez, 2 de agosto de 1963.
Idem don Julián Valentín Jordán, 3 de agosto de 1963.
Idem don Pío Frances Gomez, 10 de agosto de 1963.
Idem don Lorenzo Sánchez Lopez, 10 de agosto de 1963.
Idem don Angel Martín Moran, 11 de agosto de 1963.
Idem don Felicísimo Sánchez Mesa, 12 de agosto de 1963.
Idem don Manuel García Rodríguez, 12 de agosto de 1963.
Idem don Juan B. Serantes Aneiros, 14 de agosto de 1963.
Idem don Estanislao San Román Velasco, 15 de agosto 1963.
Idem don Agapito Nuñez Sánchez, 18 de agosto de 1963.
Idem don Felipe Podadera Hueto, 18 de agosto de 1963.
Idem don Antonio Martín Santos, 18 de agosto de 1963.
Idem don Silvestre Egea Martínez, 19 de agosto de 1963.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que cesa en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela don Joaquín de Acosta y de Andrés.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y por haber sido cubierta la vacante de Profesor de término de Anatomía artística y Dibujo del natural en movimientos de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela.

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín de Acosta y de Andrés cese en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela, agradeciendo-se los servicios prestados al frente del mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se acepta la renuncia de don Rafael Rubio Vernia como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Jaén.

Ilmo. Sr.: Aceptando la renuncia formulada por el interesado, Este Ministerio ha dispuesto que don Rafael Rubio Vernia cese